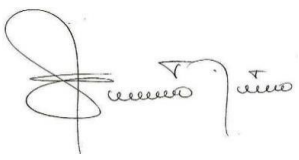
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar las Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (Manual Interno), por lo tanto se compromete a:

- En cumplimiento del Derecho Constitucional al Habeas Data, solo recolecta Datos Personales uso y transferencia de estos, cuando haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

- El tratamiento aplica para los datos o archivos que contengan información personal de colaboradores, clientes, proveedores o cualquier persona cuya información sea de tratamiento por parte Vigilancia y Seguridad Cronos Ltda, incluyendo datos sensibles, como huellas digitales, fotografías, videos, imágenes y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el propósito de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, garantizar la seguridad de las instalacionespropias como las de nuestros clientes; así como para documentar las actividades relacionadas con el objeto social.

- Vigilancia y Seguridad Cronos Ltda., es responsable de los datos personales e información que le suministran sus clientes activos, inactivos y potenciales, aliados comerciales, proveedores, visitantes y colaboradores, (en adelante, los TITULARES). estableciendo las finalidades, medidas y procedimientos de las bases de datos, así como los mecanismos con que los TITULARES cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga con la aceptación de la presente política.

- Vigilancia y Seguridad Cronos Ltda., garantiza y exige que quien intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y el deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con la empresa.



RENE MORALES PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
Actualización 08 de julio de 2024